

Distr.
LIMITADA

A/AC.237/L.17/Add.2
19 de marzo de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACION
DE UNA CONVENCION MARCO SOBRE EL CAMBIO
CLIMATICO
Séptimo período de sesiones
Nueva York, 15 a 20 de marzo de 1993
Tema 7 del programa

APROBACION DEL INFORME DEL COMITE SOBRE SU
SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Proyecto de informe*

Relator: Maciej SADOWSKI (Polonia)

Adición

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION		
II. CUESTIONES DE ORGANIZACION		
A. Apertura del período de sesiones		
B. Elección de la Mesa		
C. Aprobación del programa		
D. Organización de los trabajos		

* El presente documento contiene la sección VI del informe. Las secciones I y II figuran en el documento A/AC.237/L.17 y las secciones V y VII en el documento A/AC.237/L.17/Add.1. Las secciones restantes se publicarán en otras adiciones.

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
E. Asistencia		
F. Documentación		
III. CUESTIONES RELACIONADAS CON DISPOSICIONES PARA EL MECANISMO FINANCIERO Y EL APOYO TECNICO Y FINANCIERO A LAS PARTES QUE SEAN PAISES EN DESARROLLO		
A. Aplicación de los párrafos 1 a 4 del artículo 11 (Mecanismo financiero)		
B. Prestación de apoyo técnico y financiero a las Partes que sean países en desarrollo		
IV. CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO, INSTITUCIONALES Y JURIDICAS		
Reglamento de la Conferencia de las Partes		
V. SITUACION POR LO QUE RESPECTA A LA FIRMA Y LA RATIFICACION DE LA CONVENCION		
VI. FUTUROS PERIODOS DE SESIONES DEL COMITE: CALENDARIO Y PRIORIDADES	1 - 10	3
VII. EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA PROVISIONAL, COMPRENDIDO EL EXAMEN DE LOS FONDOS EXTRAPRESUPUESTARIOS		
VIII. APROBACION DEL INFORME DEL COMITE SOBRE SU SEPTIMO PERIODO DE SESIONES		
<u>Anexo.</u> Lista de documentos presentados al Comité en su séptimo período de sesiones		

VI. FUTUROS PERIODOS DE SESIONES DEL COMITE: CALENDARIO
Y PRIORIDADES

1. El Comité examinó las cuestiones relativas a este tema en sus sesiones plenarias quinta a séptima, celebradas del 17 al 19 de marzo de 1993.

Calendario

2. El Comité recordó que su octavo período de sesiones se celebraría en Ginebra del 16 al 27 de agosto de 1993 y pidió a la secretaría que tomara las disposiciones necesarias para que se celebraran dos períodos de sesiones en 1994 y uno en 1995; a título provisional, las fechas y lugares serían los siguientes:

7 a 18 de febrero de 1994, en Ginebra

22 a 31 de agosto de 1994, en Ginebra

Dos semanas en febrero de 1995, en Nueva York

3. El Comité tomó nota de que su programa de actividades para 1994 y 1995 debía ser aprobado por la Asamblea General en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 y previa recomendación del Comité de Conferencias. Tomó nota, además, de que el calendario de sus reuniones después de 1993 tendría que ser revisado a la luz de los progresos realizados hacia la entrada en vigor de la Convención y la subsiguiente celebración del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

4. El Comité tomó nota con reconocimiento de que el Gobierno de Alemania está haciendo planes para ser sede de la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones que, a título provisional, se celebrará a principios de 1995.

Prioridades

5. Por recomendación de la Mesa del Grupo de Trabajo I, el Comité decidió que ese Grupo comenzara a examinar en su octavo período de sesiones las cuestiones relativas a las siguientes tareas establecidas en su sexto período de sesiones (véase el documento A/AC.237/24 y Corr.1, párrs. 43 a 46 y anexo I).

Tarea A.1. Metodología para el cálculo/la elaboración de inventarios de las emisiones y de la absorción de los gases de efecto invernadero

Examen de la información presentada por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos (IPCC) sobre la marcha de los trabajos en la materia; examen de las cuestiones que han de abordar el Comité y la Conferencia de las Partes.

Tarea A.2. Criterios para la aplicación conjunta

Examen de la información disponible y decisiones relativas a la labor ulterior.

Tarea A.3. Primer examen de la información comunicada por cada Parte mencionada en el anexo I de la Convención

Examen de:

- a) El formato y el contenido de las comunicaciones;
- b) La metodología para evaluar la eficacia de las medidas;
- c) La recopilación y síntesis de la información que figure en las comunicaciones, a los efectos de unificar, evaluar los efectos generales y presentar informes sobre la aplicación.

6. Respecto de cada una de esas cuestiones, el Grupo de Trabajo I examinaría, según procediera, la función de los órganos subsidiarios establecidos por la Convención.

7. También durante el octavo período de sesiones, el Grupo de Trabajo II debería continuar examinando los temas que examinó en el séptimo período de sesiones.

8. El Comité pidió al Secretario Ejecutivo que, en consulta con el Presidente y la Mesa, redactara el programa provisional para su octavo período de sesiones teniendo en cuenta estas conclusiones. También pidió al Secretario Ejecutivo que preparara la documentación correspondiente para su labor en el período de sesiones.

Asesoramiento científico y técnico del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos

9. El Comité tuvo ante sí la carta dirigida por el Presidente del Grupo Intergubernamental al Presidente de Comité (A/AC.237/29, anexo) y la respuesta de éste (A/AC.237/30, anexo). Dos delegaciones formularon declaraciones.

10. El Comité tomó nota del intercambio de cartas y observó que el Grupo de Trabajo I podría examinar las cuestiones allí planteadas en el octavo período de sesiones.
